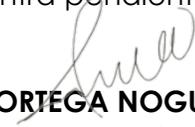


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2014-00391-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 530

RADICACION	76001-31-05-003-2014-00391-00
DEMANDANTE	VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 51.624.437
DEMANDADO	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI Nit. 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 14 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	469030002989551	27/10/2023	\$ 94.994.592

Depósito judicial que será entregado, con abono de cuenta, al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 05 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002989551 de fecha 27/10/2023 por valor de \$94.994.592, a favor de la parte actora, con abono de cuenta, a través de su apoderado judicial Dr. GIOVANNY SANCHEZ ESPINOSA identificado con la C.C. No. 94.379.402 y T.P. No. 84.157 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue con destino a este proceso judicial, certificación de cuenta bancaria en la cual figure como titular, en aras de realizar la entrega de los depósitos judiciales que corresponda.

CUARTO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2014-391

Idrobo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 15/11/2023 EN EL ESTADO No. 183
SRIA 
IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria